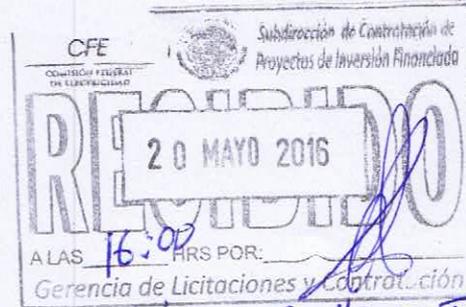


ACWSE



Ciudad de México, a 20 mayo de 2016

Lic. Oscar Lorenzo Graue Brambila
Gerencia de Licitaciones y Contratación de
Proyectos de Inversión Financiada
Comisión Federal de Electricidad
Presente



A LAS 16:00 HRS POR:

Gerencia de Licitaciones y Contratación

Recibi para Guillermo Fernández

Estimado Lic. Graue,

En cumplimiento al contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del testimonio que como testigo social realizamos para el procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LO-018TOQ054-T35-2015, para la contratación del proyecto "281 LT Red de Transmisión Asociada al CC Noreste", convocado por la Comisión Federal de Electricidad.

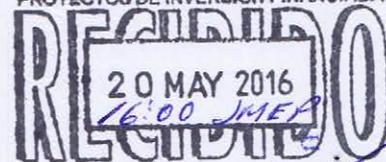
Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA



GERENCIA DE PROYECTOS DE LINEAS
DE TRANSMISION

C.c.p.. Lic. Guillermo C.Fernandez Pineda. Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, CFE
Ing. Pablo E. Realpozo del Castillo. Gerencia de Proyectos de Lineas de Transmisión y Subestaciones, CFE
Lic. Luis Alfredo Ríos Camarena. Unidad de Normatividad en Contrataciones Públicas, SFP.

1064



Testimonio que presenta Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LO-018TOQ054-T35-2015, para la contratación del Proyecto “281 LT Red de Transmisión Asociada al CC Noreste”, convocado por la Comisión Federal de Electricidad

El testimonio que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento para la contratación del Proyecto “281 LT Red de Transmisión Asociada al CC Noreste” se ajusta a lo establecido en el artículo 27 bis, fracción IV, inciso c) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (LOPSRM) y el artículo 56 de su Reglamento.

1. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) al cierre de 2014, de acuerdo al Informe Anual 2014, contaba con una capacidad instalada en operación de 163,571.1 Megavolts Ampere (Mv). Para garantizar la transmisión y distribución de electricidad, existe una red de transmisión de 859,140 km.

Las líneas transmisión de energía eléctrica son el medio físico mediante el cual se realiza la distribución de energía eléctrica, y está constituida por: conductores, estructuras de soporte, aisladores, accesorios de ajuste entre aisladores y estructuras de soporte, cables de guarda y cables de fibra óptica.

Las líneas de transmisión se utilizan para transportar energía entre grandes distancias y con un nivel de voltaje mayor a los 35.5 kV¹. Las líneas de transmisión constan de conductores desnudos o aislados tendidos en un espacio abierto, soportados por estructuras, postes o torres de soporte. Las líneas de transmisión fungen como eslabón entre las centrales generadoras de energía y las redes de distribución locales.²

El Sistema Eléctrico Nacional cuenta con una infraestructura que permite la transformación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica por todo el país a través de la CFE.

El Sistema Eléctrico Nacional está constituido por redes eléctricas en cuatro diferentes tensiones:

- La red troncal para 230kV - 400kV.
- Las redes de subtransmisión para 69kV – 161 kV.
- Las redes de distribución en media tensión 2.4kV – 60kV.
- Las redes de distribución en baja tensión 120V – 240V.

¹ kV: kilovolt.

² <http://lapem.cfe.gob.mx/normas/nrf/pdfs/f/NRF-014.pdf>

Esta red de transmisión estará asociada a la central de ciclo combinado Noreste, ubicada en el El Carmen, Nuevo León. Las líneas tendrán un voltaje de 400kV y constará de 128.1 km-C.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), para este proceso de contratación la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, a través de la Gerencia de Seguimiento y Control de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, de la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Función Pública que designará un Testigo Social, para acompañar todas las etapas del proceso de la licitación.

Como resultado de esta solicitud, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública designó a Transparencia Mexicana, quien fue notificada el día de 7 de agosto de 2015, mediante el oficio número UNCP/309/BMACP/0468/2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la participación del Testigo Social en la licitación inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la firma del contrato.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que colabora con el gobierno mexicano en el combate a la corrupción, sin importar el partido político al que éste pertenezca.

Este organismo ha desarrollado diversos mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos en los que colabora. Uno de estos mecanismos es el monitoreo de contrataciones, el cual consiste en acompañar los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa

El objetivo de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es difundir los motivos de las decisiones administrativas e informar a la sociedad acerca de las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que se atestiguó.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de revisar y formular comentarios a los documentos de los proyectos que monitorea. Los documentos que Transparencia Mexicana revisa es la investigación de mercado y otros documentos que justifican los

procedimientos de contratación, así como las especificaciones que se incluyen en la Convocatoria, anexos técnicos, entre otros.

Los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de esta licitación fue la adjudicación de un contrato que integra actividades a precio alzado para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 5 (cinco) obras: 2 (dos) subestaciones con voltaje de 400 kV, con un total de 7 (siete) alimentadores de alta tensión, y 3 (tres) líneas de transmisión con voltaje de 400 kV, y una longitud total de 128.1 km-C, que se localizarán en los estados de Nuevo León y Coahuila, de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a lo siguiente:

Líneas de Transmisión

- El Fraile – Ramos Arizpe Pot. (L1). Esta línea se construirá de forma aérea.
- El Fraile – Ramos Arizpe Pot. (L2). Esta línea se construirá de forma aérea.
- El Fraile Entronque Las Glorias – Villa De García. Esta línea se construirá de forma aérea.

Subestaciones

- **Ramos Arizpe Potencia.** La subestación se encuentra actualmente en operación, por lo que la obra de ampliación consistirá en incluir dos alimentadores en 400 kV para las líneas de transmisión que enlazan esta instalación con la subestación El Fraile.
- **El Fraile.** Esta obra consiste en la construcción de cinco alimentadores en 400 kV para las líneas de transmisión que enlazan esta instalación con las subestaciones: Ramos Arizpe Potencia y Las Glorias.

Este proyecto contará con 630 días calendario para ejecutar los trabajos. La fecha de terminación de las obras está prevista para el 01 de febrero de 2018.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

La demanda de electricidad está relacionada con el crecimiento económico del país. Conforme a datos publicados por la Secretaría de Energía, la demanda de consumo de electricidad aumentó 2.1%, entre 2011 y 2012, mientras que el Producto Interno Bruto creció 3.7%.³

Conforme a la información presentada en el documento "*Prospectiva del Sector Eléctrico 2013-2027*", en 2012 la demanda se ubicó en 208 Twh⁴ para suministrar energía eléctrica a más de 36.4 millones de usuarios. Para 2027, la CFE estima que el consumo de energía eléctrica será de más de 400 Twh.⁵

Para garantizar el suministro continuo de energía eléctrica en los próximos años, el gobierno federal, estableció en el Plan Nacional de Desarrollo, como parte del eje "*México Próspero*", la necesidad de abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

Como parte de la estrategia 2.5 del Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, se previó la construcción de la central de ciclo combinado Noreste, la cuál generará 857 MW. El proyecto que se reporta en este informe, será construido para poder distribuir y transmitir la energía que la central Noreste generará.

El alcance de esta licitación está sujeta a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Comisión Federal de Electricidad (POBALINES) y demás disposiciones administrativas aplicables,

3.3 Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la información básica necesaria para dar inicio a su participación en el procedimiento que se informa. La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto. De la información solicitada, Transparencia Mexicana tuvo acceso a la que se reporta en el **Anexo 1**.

³ http://sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2013/Prospectiva_del_Sector_Electrico_2013-2027.pdf

⁴ Twh: Teravatio-hora

⁵ http://sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2013/Prospectiva_del_Sector_Electrico_2013-2027.pdf

3.4 Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de la Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo
- Firma de Contrato

Adicionalmente, Transparencia Mexicana estuvo presente en los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la entidad Convocante, verificación de los resultados de la evaluación, reuniones internas y trabajo de gabinete.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Visita de sitio	24 25 de septiembre de 2015
Primera Junta de Aclaraciones	13 de octubre de 2015
Segunda Junta de Aclaraciones	17 de noviembre de 2015
Tercera Junta de Aclaraciones	12 de enero de 2016
Cuarta Junta de Aclaraciones	17 de febrero de 2016
Quinta Junta de Aclaraciones	07 de marzo de 2016
Recepción y Apertura de Proposiciones	30 de marzo de 2016
Fallo	28 de abril de 2016
Firma de Contrato	13 de mayo de 2016

3.4.1 Publicación de Convocatoria

Transparencia Mexicana revisó y formuló los comentarios que consideró pertinentes a la Convocatoria a fin de que la entidad convocante presentara una Convocatoria clara para las empresas interesadas en participar en la licitación.

La mayoría de los comentarios de Transparencia Mexicana estuvieron relacionados con cuestiones de forma de la metodología de evaluación. La finalidad de los comentarios de Transparencia

Mexicana fue dar claridad a todos los puntos de la Convocatoria con la intención de dar certidumbre a los licitantes sobre la forma en la que se lleva a cabo la licitación y la adjudicación del contrato. El detalle de los comentarios formulados por Transparencia Mexicana se encuentra en el **Anexo 2** de este informe.

Los funcionarios de la CFE encargados de conducir el proyecto atendieron los comentarios y observaciones de Transparencia Mexicana cuando fueron procedentes, y cuando no fue el caso, la CFE planteó a Transparencia Mexicana los motivos por los que dichos comentarios no eran tomados en consideración.

Tal como pudo observar Transparencia Mexicana y con base en los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30, fracción I y 32 de la LOPSRM, la Comisión Federal de Electricidad publicó en CompraNet, con el número de expediente 905114, la Convocatoria a la licitación para la ejecución de los trabajos, el 15 de septiembre de 2015.

3.4.2 Visita de sitio

La visita al sitio se realizó conforme al programa de eventos de la licitación los días 24 y 25 de septiembre de 2015. La visita se dividió en dos equipos: subestaciones y líneas de transmisión, y en ambos casos asistió personal de CFE.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que como parte de la visita al sitio, funcionarios de la Gerencia de Proyectos de Líneas de Transmisión y Subestaciones de la CFE y las 5 empresas interesadas visitaron los siguientes puntos:

Fecha	Punto visitado	
	Subestaciones	Líneas de transmisión
24 de septiembre	Subestación El Fraile y Ramos Arizpe Potencia	Recorrido por la trayectoria de la línea El Fraile, Entronque Las Glorias y Villa de García.
24 de septiembre	Ramos Arizpe Potencia	Recorrido por la trayectoria de la línea El Fraile-Ramos Arizpe Potencia (L2).
25 de septiembre		Recorrido por la trayectoria de la línea de transmisión el Fraile-Ramos Arizpe Potencia (L2).

Las empresas que asistieron a la visita al sitio fueron:

Nombre de la empresa que asistió a la visita	Día de la visita	
	24 de septiembre	25 de septiembre
Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.B.	✓	✓
Abengoa México, S.A. de C.V	✓	✓
FCC Servicios Industriales y Energéticos México, S.A. de C.V.	✓	✓
Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	✓	✓
Isolux de México S.A de C.V	✓	✓

Los recorridos en los que participaron las empresas fueron los siguientes:

Nombre de la empresa que asistió al recorrido	Punto visitado día 1		Punto visitado día 2
	Subestaciones	Líneas	Líneas
Grupo Mexicano de Desarrollo S.A.B.	X	✓	✓
Abengoa México, S.A. de C.V	✓	✓	✓
FCC Servicios Industriales y Energéticos México, S.A. de C.V.	✓	✓	✓
Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	✓	X	X
Isolux de México, S.A. de C.V.	✓	✓	✓

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que la Convocante elaboró actas diarias correspondientes a la visita, las cuales fueron firmadas por los interesados que asistieron a este acto, las cuales fueron incluidas al expediente de CompraNet.

3.4.3 Juntas de Aclaraciones

Transparencia Mexicana estuvo presente en las cinco juntas de aclaraciones que la CFE realizó. Asimismo constató que 52 empresas registraron su participación a través de CompraNet.

Transparencia Mexicana acompañó las cinco juntas de aclaraciones, así como el proceso de elaboración de las respuestas a los licitantes. Transparencia Mexicana formuló los comentarios y recomendaciones que estimó pertinentes y la Comisión atendió los que consideró que procedían.

Transparencia Mexicana observó que los temas que fueron planteados por los licitantes en las cinco juntas de aclaraciones estaban relacionados con las definiciones técnicas y los materiales necesarios para el proyecto.

La información de los licitantes que presentaron preguntas en las juntas de aclaraciones puede consultarse en el siguiente cuadro:

Lista de empresas que presentaron preguntas durante las Juntas de Aclaraciones							
No.	Razón Social de los licitantes	1ª J.A.	2ª J.A	3ª J.A.	4ª J.A.	5ª J.A.	TOTAL
1	ABB México, S.A de C.V.	0	0	0	7	0	7
2	Abengoa México, S.A. de C.V.	5	14	0	0	0	19
3	Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V.	0	0	0	1	7	8
4	FCC Servicios Industriales y Energéticos México, S.A. de C.V.	6	0	0	0	1	7
5	Isolux de México, S.A de CV	2	0	0	0	0	2
6	Omega Construcciones Industriales, S.A de C.V.	0	0	0	3	2	5
7	Proyectos y Construcciones Urisa, S.A de C.V.	0	32	0	8	2	42
8	Soluciones Integrales de Alta Tensión, S.A de C.V.	0	0	0	2	0	2
Total		13	46	0	21	12	92

3.4.4 Recepción y apertura de proposiciones

Transparencia Mexicana observó que el acto de presentación y apertura de propuestas se realizó el 30 de marzo de 2016, a las 10:00 horas, en cumplimiento a lo previsto en el oficio número SPL/275/16, de fecha 03 de marzo de 2016, publicado en el sistema CompraNet en la misma fecha, mediante el cual se comunicó la modificación de la fecha para llevar a cabo dicho acto. Al mismo asistieron funcionarios de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de la CFE, de Auditoría Interna de la CFE, de la Oficina del Abogado General de la CFE, de la Subdirección de Desarrollo de Proyectos y Construcción de la CFE, así como el Notario Público número 225, del Distrito Federal, Lic. Enrique Zapata López.

Al inicio del acto, y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, la Coordinación de Proyectos de Transmisión y Transformación de la CFE hizo entrega al Notario Público del sobre cerrado que contenía el precio máximo que la CFE podía pagar por este contrato. El sobre fue rubricado por los funcionarios públicos asistentes al acto, el testigo social, los representantes de las empresas, así como por el Notario Público.

La CFE recibió propuestas de 11 licitantes de forma presencial en formato impreso y una mediante el sistema CompraNet en formato electrónico, conforme a la información que se proporciona a continuación:

Lista de licitantes que presentan Proposiciones			
No.	Razón Social de los licitantes	Monto total de la proposición en USD	Proposición conjunta
1	Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Proyectos y Desarrollos Cutza, S.A. de C.V. (recibida mediante el sistema CompraNet).	No incluyó propuesta económica	Sí
2	Isolux de México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Isolux Ingeniería, S.A.	\$58,615,596.96	Sí
3	Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V. y Acciona Industrial, S.A.	\$47,931,312.00	Sí
4	Control y Montajes Industriales de México, S.A de C.V.	\$54,322,876.46	No
5	Desarrollos Locsa, S.A de C.V. en proposición conjunta con Ingeniería Eléctrica y Control Instrumental, S.A. de C.V	\$59,027,227.00	Sí
6	Equipos Eléctricos de Baja California, S.A de C.V. en proposición conjunta con Covanaro Obras Electromecánicas, S.A. de C.V. y Grose Ingenieros, S.A de C.V.	\$46,950,814.95	Sí

7	Exclusive High-Tech, S.A de C.V. en proposición conjunta con Castco de México S.A. de C.V., Obras Especializadas del Pacífico, S.A de C.V. y R.A. Construcciones y Adaptaciones, S.A. de C.V.	\$45,914,036.27	Si
8	Elecnor, S.A. en proposición conjunta con Elecnor México, S.A de C.V.	\$62,184,993.54	Si
9	Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios, S.A. en proposición conjunta con Edemtec, S.A. de C.V.	\$51,494,552.16	Si
10	Ingeniería y Servicios ADM, S.A de C.V en proposición conjunta con Constructora Electromecánica Tasal, S.A. de C.V.	\$56,002,580.39	Si
11	Soluciones Integrales de Alta Tensión, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Equipos e Ingeniería Eléctrica, S.A de C.V.	\$53,496,686.30	Si
12	Omega Construcciones, S.A de C.V. en proposición conjunta con Construcciones Rocha, S.A. de C.V.	\$48,652,432.49	Si

Transparencia Mexicana observó que las proposiciones técnicas y económicas de los 11 licitantes que las presentaron en forma impresa fueron revisadas cuantitativamente y rubricadas por los funcionarios de la CFE y por el representante de un licitante, en este caso fue el del consorcio conformado por Ingeniería y Servicios ADM, S.A, de C.V./Constructora Electromecánica Tasal, S.A de C.V. quien rubricó las propuestas de los demás licitantes, y el representante del licitante Control y Montajes Industriales de México, S.A de C.V rubricó la proposición de Ingeniería y Servicios ADM, S.A, de C.V./Constructora Electromecánica Tasal, S.A de C.V. La CFE verificó que las propuestas contenían la información solicitada y verificó que los medios electrónicos proporcionados por los licitantes funcionaban correctamente.

La CFE solicitó al Notario Público la entrega del sobre que contenía el Precio Máximo del Contrato para su apertura. El contenido del sobre fue informado a todos los licitantes, señalando que el precio máximo en dólares que la CFE podría pagar por las obras objeto de la licitación era de \$51,503,191.36 (cincuenta y un millones quinientos tres mil ciento noventa y un dólares 36/100 USD) equivalentes a \$ 787,998,827.81 (setecientos ochenta y siete millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos veintisiete pesos 81/100 M.N), al tipo de cambio de 15.30 pesos/dólar, publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2016. Este documento fue firmado por los asistentes, a petición del funcionario público que presidió el acto.

Finalmente, la CFE informó que realizaría la evaluación cualitativa de las proposiciones recibidas y que comunicaría el fallo el día 28 de abril de 2016, a las 13:00 horas en las instalaciones de la CFE.

3.4.5 Evaluación de Proposiciones

En apego a lo que señala el artículo 38 de la LOPSRM, 63 fracción II de su reglamento y el Numeral 7 de la Convocatoria, la CFE a través de la Gerencia de Planeación Financiera, la Subdirección de Desarrollo de Proyectos y la Subdirección de Proyectos de Construcción y la Oficina del Abogado General realizó la evaluación de las 12 proposiciones recibidas. La evaluación de aspectos técnicos estuvo a cargo de la Subdirección de Desarrollo de Proyectos en conjunto con la Subdirección de Proyectos y Construcción; la evaluación de aspectos económicos fue realizada por la Subdirección de Proyectos y Construcción y los aspectos legales por la Oficina del Abogado General.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento que la evaluación realizada por la CFE consistió en la revisión cualitativa de la documentación técnica y económica, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las juntas de aclaraciones que se llevaron a cabo.

Transparencia Mexicana pudo verificar que el personal de CFE evaluó aspectos técnicos tales como, la calidad de la obra, la capacidad del licitante, la experiencia y especialidad del licitante, cumplimiento de contratos, y el contenido nacional de los equipos, materiales y mano de obra. El total de puntos que podían ser asignados a la oferta técnica era de 50 puntos y el puntaje mínimo requerido para que la proposición económica fuera evaluada era de 37.5 puntos.

El rubro con mayor peso dentro de la evaluación era la calidad de la obra la cual estaba dividida en tres incisos: en el primero se evaluaron los materiales y equipos de instalación permanente, en el cual los licitantes debían indicar la marca, modelo y país de fabricación de cada uno; en el segundo inciso se evaluaron los programas de cada una de las obras, en los cuales los licitantes debían calendarizar las actividades de las obras para establecer una fecha de terminación de cada una; y por último los certificados vigentes de los sistemas de gestión de los licitantes.

Transparencia Mexicana conoció que una vez que la CFE obtuvo el resultado de la evaluación a las 12 proposiciones, pudo constatar que 9 de ellas fueron solventes técnicamente (con un puntaje mayor al mínimo requerido de 37.5 puntos), por lo que realizó la evaluación económica para determinar la proposición solvente más conveniente para la CFE.

Para realizar la evaluación económica la CFE calculó el importe de la evaluación a través de la suma del precio ofertado de cada una de las obras. Una vez obtenido el importe de la evaluación para las nueve proposiciones se realizó una regla de tres considerando que el importe de evaluación más bajo obtendría 50 puntos que es el máximo puntaje a asignar para la oferta económica.

Los resultados de las evaluaciones técnica y económica fueron los siguientes:

No.	Evaluación técnica y económica			
	Razón Social de los licitantes	Puntos técnicos	Puntos económicos	Puntuación total
1	Isolux de México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Isolux Ingeniería, S.A.	49.40	39.17	89.07
2	Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V. y Acciona Industrial, S.A.	47.80	47.90	95.70
3	Control y Montajes Industriales de México, S.A de C.V.	49.90	42.26	92.16
4	Equipos Eléctricos de Baja California, S.A de C.V. en proposición conjunta con Covanaro Obras Electromecánicas, S.A. de C.V. y Grose Ingenieros, S.A de C.V.	42.02	48.90	90.92
5	Exclusive High-Tech, S.A de C.V. en proposición conjunta con Castco de México S.A. de C.V., Obras Especializadas del Pacífico, S.A de C.V. y R.A. Construcciones y Adaptaciones, S.A. de C.V.	46.90	50	96.90
6	Elecnor, S.A. en proposición conjunta con Elecnor México, S.A de C.V.	49.90	36.90	86.82
7	Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios, S.A. en proposición conjunta con Edemtec, S.A. de C.V.	49.62	44.58	94.20
8	Ingeniería y Servicios ADM, S.A de C.V en proposición conjunta con Constructora Electromecánica Tasal, S.A. de C.V.	49.90	40.99	90.89
9	Omega Construcciones, S.A de C.V. en proposición conjunta con Construcciones Rocha, S.A. de C.V.	49.30	47.19	96.49

Transparencia Mexicana realizó la verificación de la evaluación del 20 al 27 de abril de 2016, en las instalaciones de la CFE ubicadas en Paseo de la Reforma 164 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc en el Distrito Federal. La Gerencia de Proyectos de Líneas de Transmisión y Subestaciones fue la encargada de proporcionar a Transparencia Mexicana las matrices de evaluación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes para la verificación de los puntos asignados en cada rubro.

Transparencia Mexicana pudo confirmar los resultados alcanzados por la CFE derivado de su evaluación. A continuación se enlistan las conclusiones alcanzadas por la CFE en la evaluación técnica:

Licitante	Rubro	Resultados de la evaluación de CFE
<p>Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V. y Acciona Industrial, S.A.</p>	<p>Capacidad de los Recursos Humanos</p>	<p>Uno de los cinco profesionistas propuestos por el licitante para la categoría de "Superintendente de Construcción", no acreditó la experiencia requerida por la CFE; por lo que no se le asignaron puntos, razón por la cual el licitante no obtuvo los puntos máximos para este subrubro.</p>
<p>Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V. y Acciona Industrial, S.A.</p>	<p>Cumplimiento de Contratos</p>	<p>De los 11 contratos que fueron presentados por el licitante, 9 (nueve) de ellos no fueron considerados para el cálculo del cumplimiento de contratos debido a que no presentó información en donde acredite que dichos contratos se concluyeron oportunamente y sin penalizaciones; adicionalmente en 8 (ocho) de estos 9 (nueve) contratos no se incluyó la parte en donde se evidencie el periodo de ejecución de los mismos.</p>
<p>Equipos Eléctricos de Baja California, S.A de C.V. en proposición conjunta con Covanaro Obras Electromecánicas, S.A. de C.V. y Grose Ingenieros, S.A de C.V.</p>	<p>Capacidad de los Recursos Humanos</p>	<p>El licitante incluyó un currículum vitae para la categoría de "Responsable de Ingeniería" y otro para "Gerente de Construcción"; sin embargo, en la</p>

		<p>leyenda que se debe incluir como parte de cada currículum vitae, el nombre de la persona que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información descrita en el currículum vitae es cierta, es distinto a la persona que firma el mismo.</p> <p>El licitante presentó el currículum vitae de 5 (cinco) profesionistas propuestos para la categoría de "Superintendente de Construcción", de los cuales dos no cumplen con la experiencia solicitada por la CFE.</p>
<p>Equipos Eléctricos de Baja California, S.A de C.V. en proposición conjunta con Covanaro Obras Electromecánicas, S.A. de C.V. y Grose Ingenieros, S.A de C.V.</p>	<p>Experiencia</p>	<p>El licitante presentó información de 35 (treinta y cinco) contratos, pero únicamente 11 (once) cumplieron los requisitos de la Convocatoria, los 24 (veinticuatro) contratos restantes no fueron considerados para computar los años-contrato acumulados de experiencia debido a que no presentó documentación con la que se corrobore la extinción de derechos y obligaciones de cada uno de estos contratos.</p>
<p>Exclusive High-Tech, S.A de C.V. en proposición conjunta con Castco de México S.A. de C.V., Obras Especializadas del Pacífico, S.A de C.V. y R.A. Construcciones y Adaptaciones, S.A. de C.V.</p>	<p>Capacidad de los Recursos Humanos</p>	<p>El licitante presentó en su proposición el currículum vitae de dos profesionistas propuestos para la categoría de "Gerente de Proyecto", los cuales no cumplen con la experiencia laboral solicitada por la CFE, por lo que no se le asignan puntos a la categoría del profesionista referido.</p>
<p>Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios, S.A. en proposición</p>	<p>Subcontratación de MIPYMES</p>	<p>El licitante en su proposición presenta manifestaciones de 5</p>

<p>conjunta con Edemtec, S.A. de C.V.</p>		<p>(cinco) MIPYMES, de las cuales la manifestación de la MIPYME “Servicios de Ingeniería y Construcciones del Centro, S.A. de C.V.”, con la fecha indicada se encuentra fuera del periodo comprendido entre la fecha de publicación de la Convocatoria y la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones, por lo que no es considerada para la asignación de puntos.</p>
<p>Omega Construcciones; S.A de C.V. en proposición conjunta con Construcciones Rocha, S.A. de C.V.</p>	<p>Cumplimiento de Contratos</p>	<p>El licitante presentó información de 48 (cuarenta y ocho) contratos, pero solamente 4 (cuatro) contratos cumplen los requisitos de la Convocatoria; los 44 (cuarenta y cuatro) contratos restantes no fueron considerados para el cálculo del cumplimiento de contratos (expresada en cantidad de contratos) porque incumplen los requisitos solicitados por la CFE. Por lo anterior, acumuló solamente la cantidad de 4 (cuatro) contratos, razón por la cual no obtuvo el puntaje máximo para este rubro.</p>

De la verificación económica, Transparencia Mexicana pudo observar los siguientes resultados alcanzados por la CFE:

Licitante	Rubro	Resultados de la evaluación de CFE
Omega Construcciones, S.A de C.V. en proposición conjunta con Construcciones Rocha, S.A. de C.V.	Oferta económica	Se ajustó el precio del contrato ofertado en \$0.01 dólar, ya que el precio que resultó de sumar la información entregada en el anexo correspondiente a la evaluación económica y lo asentado en la carta compromiso difería en \$0.01 dólares.

Transparencia Mexicana corroboró que las propuestas económicas presentadas por Control y Montajes Industriales de México, S.A. de C.V., Ingeniería y Servicios ADM, S.A de C.V en proposición conjunta con Constructora Electromecánica Tasal, S.A. de C.V., Isolux de México, S.A, de C.V. en proposición conjunta con Isolux Ingeniería, S.A y Elecnor, S.A. en proposición conjunta con Elecnor México, S.A de C.V., rebasaron el límite máximo para el precio del contrato establecido por CFE, por lo que ambas proposiciones fueron declaradas como no susceptibles de adjudicación.

3.4.6 Fallo

El 28 de abril de 2016, se realizó al Acto de Fallo a las 13:00 horas. A este acto asistieron representantes de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, Gerencia de Proyectos de Líneas de Transmisión y Subestaciones de la Subdirección de Desarrollo de Proyectos, de la Oficina del Abogado General, del Auditoría Interna de la CFE, así como el representante de Transparencia Mexicana. Al acto también acudió el Notario Público No. 225 del Distrito Federal, así como representantes de cinco de las doce empresas que presentaron proposición.

Quien presidió el acto, dio lectura al acta de Fallo en dónde se dio a conocer los resultados de la evaluación técnica y económica de los licitantes, e informó que la puntuación total obtenida por cada licitante fue:

No.	Evaluación técnica y económica	
	Razón Social de los licitantes	Puntuación total
1	Exclusive High-Tech, S.A de C.V. en proposición conjunta con Castco de México S.A. de C.V., Obras Especializadas del Pacífico, S.A de C.V. y R.A. Construcciones y Adaptaciones, S.A. de C.V.	96.90
2	Omega Construcciones, S.A de C.V. en proposición conjunta con Construcciones Rocha, S.A. de C.V.	96.49
3	Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V. y Acciona Industrial, S.A.	95.70
4	Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios, S.A. en proposición conjunta con Edemtec, S.A. de C.V.	94.20
5	Control y Montajes Industriales de México, S.A de C.V.	92.16
6	Equipos Eléctricos de Baja California, S.A de C.V. en proposición conjunta con Covanaro Obras Electromecánicas, S.A. de C.V. y Grose Ingenieros, S.A de C.V.	90.92
7	Ingeniería y Servicios ADM, S.A de C.V en proposición conjunta con Constructora Electromecánica Tasal, S.A. de C.V.	90.89
8	Isolux de México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Isolux Ingeniería, S.A.	89.07
9	Elecnor, S.A. en proposición conjunta con Elecnor México, S.A de C.V.	86.82

Finalmente, la CFE dio a conocer que el contrato sería adjudicado al licitante Exclusive High-Tech, S.A de C.V. en proposición conjunta con Castco de México, S.A. de C.V., Obras Especializadas del Pacífico, S.A de C.V. y R.A. Construcciones y Adaptaciones, S.A. de C.V., al haber obtenido la puntuación más alta después de la evaluación legal, técnica y económica y al encontrarse el precio ofertado dentro del precio máximo establecido por la CFE. El puntaje obtenido y el monto ofertado por el licitante fueron:

Proposición adjudicada				
No.	Nombre de la empresa	Total de puntos	Precio del contrato adjudicado en dólares sin I.V.A.	Precio máximo establecido por la CFE en dólares sin I.V.A.
1	Exclusive High-Tech, S.A de C.V. en proposición conjunta con Castco de México S.A. de C.V., Obras Especializadas del Pacífico, S.A de C.V. y R.A. Construcciones y Adaptaciones, S.A. de C.V.	96.90	\$ 45, 914, 036.27	\$ 51, 503, 191.36

En el Fallo de la licitación, la CFE señaló que la firma del contrato se realizaría el 13 de mayo de 2016, a las 13:00 horas en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de la Subdirección de Contratación y Proyectos de Inversión Financiada.

Así mismo, la CFE informó al licitante adjudicado que debería entregar dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato la carta de crédito *Standby* irrevocable como garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato.

De igual forma, se solicitó que se presentara el currículum vitae de la persona que ocupará el puesto de Gerente de Proyecto debido a que en la proposición técnica este requisito no fue cubierto y de acuerdo al numeral 2.2.2 de la Convocatoria el contratista se obliga a la sustitución de los profesionistas que no acrediten la experiencia solicitada. Transparencia Mexicana revisó los documentos que dieron sustento al acto de fallo, y estuvo presente durante el desarrollo del mismo.

3.4.7 Firma del Contrato

Tal como se estableció en el Acto de Fallo, el día 13 de mayo de 2016 se realizó la firma del contrato entre la Comisión Federal de Electricidad y el licitante adjudicado, conformado por las empresas Exclusive High-Tech, S.A de C.V. en proposición conjunta con Castco de México S.A. de C.V., Obras Especializadas del Pacífico, S.A de C.V. y R.A. Construcciones y Adaptaciones, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana constató que la documentación requerida por CFE para la firma del contrato fue entregada en tiempo y forma por el licitante, y que las partes interesadas se reunieron en el Departamento de Contratos de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de CFE para realizar la rúbrica y firma en las cinco copias del contrato No. PIF-007/2016 con duración de 630 días contados a partir del 13 de mayo hasta el 01 de febrero de 2018.

4. Inconformidades

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se presentaran inconformidades hasta el cierre de este informe.

5. Recomendaciones

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana durante el desarrollo de esta licitación se formulan los siguientes comentarios y recomendaciones:

- En opinión de Transparencia Mexicana el área técnica solicitante de los trabajos objeto de la licitación debe planear adecuadamente los tiempos de todo el procedimiento de adjudicación del contrato. Por ejemplo, las juntas de aclaraciones, en la mayoría de los casos se tuvo que decretar más de un receso, posponiendo la entrega de respuestas hasta por 23 días.
- Transparencia Mexicana sugiere a la CFE que analice la conveniencia de entregar o no en cada junta de aclaraciones una nueva versión de la convocatoria. En opinión de Transparencia Mexicana esta práctica resulta confusa y representa mayor tiempo tanto para la CFE como para los licitantes en la revisión de la documentación, y abre espacios para cometer errores innecesarios.
- Transparencia Mexicana recomienda que de forma interna se homologue el criterio para evaluar la experiencia laboral de los profesionistas propuestos por el licitante para el puesto en el que se compromete a participar, en obras de la misma naturaleza a las del objeto de la licitación, ya que se tiene que tener bien definido si en el caso de obras de subestaciones y líneas de transmisión los profesionistas deben tener experiencia en ambas.
- En opinión de Transparencia Mexicana la CFE debe ser muy preciso al momento de plasmar los resultados de la evaluación en la matriz que acompaña el oficio para elaborar el fallo, ya que estos documentos no deben tener errores y deben reflejar exactamente los datos que se desprenden de la proposición del licitante.

6. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Como resultado del monitoreo realizado por Transparencia Mexicana al procedimiento de licitación referido a lo largo de este documento, se concluye que la Convocante se apegó a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, así como a la Convocatoria durante las distintas etapas de la licitación.

Transparencia Mexicana observó que la convocatoria fue elaborada en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo los eventos: junta de aclaraciones, recepción y apertura de proposiciones, evaluación, y fallo, se realizaron en apego a la normatividad correspondiente y lo establecido en la Convocatoria de la licitación, en condiciones de transparencia y equidad para los participantes de este procedimiento.

7. Balance del procedimiento

Transparencia Mexicana observó que la CFE mostró disposición para atender los comentarios y recomendaciones planteadas por el Testigo Social.

Durante el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana observó que todos los actos se realizaron en apego a derecho.

La participación de Transparencia Mexicana en el procedimiento de licitación concluyó con la firma del contrato, por lo que los actos realizados con posterioridad forman parte de la etapa de ejecución del contrato.

8. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web (www.tm.org.mx) una vez entregado a la Secretaría de la Función Pública y a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

9. Relación de Anexos

Anexo 1 - Información de la entidad convocante entregada a Transparencia Mexicana.

Anexo 2 - Comentarios al proyecto de Convocatoria.

20 de mayo de 2016



Transparencia Mexicana, A.C.

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

ANEXO 1

Información básica solicitada por Transparencia Mexicana para el procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LO-018TOQ054-T35-2015, para la contratación del Proyecto "281 LT Red de Transmisión Asociada al CC Noreste ", convocado por la Comisión Federal de Electricidad

Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM		Evaluación de entrega de información
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación	
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento	
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación	
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación reativo al objeto de la contratación a monitorear:	
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Preconvocatoria y sus anexos	
	B.2	Estudio Costo-beneficio (en su caso)	
	B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)	
	B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
	B.5	Oficio de requisición para la adquisición de bienes o contratación de servicios	
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria/oficio de autorización presupuestal	
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado	
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado	
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado	
	C.4	Metodología para la determinación de(l) l(os) precio(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato	
	C.5	Precio conveniente	
D. Metodología de evaluación	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas	
E. Protocolo de pruebas (en su caso)	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes	
F. Lista de servidores	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones	

públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.2	Funcionarios del área técnica	
	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)	
	F.4	Funcionarios del área legal	
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica	
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal	
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera	
	G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	

	Información entregada
	Información no entregada
	Información parcialmente entregada

ANEXO 2

Comentarios que presenta Transparencia Mexicana al proyecto de convocatoria para la licitación 281 LT 1905 Red de Transmisión Asociada al CC Noreste
Avance al 7 de octubre de 2015

Observaciones a la Convocatoria			Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana.	
No. De Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	
1	7	1.1.	[...] contará con la presencia Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social	Debe decir: contará con la presencia de Transparencia Mexicana [...]
2	7	1.2.	[...] se localizarán en los Estados de Nuevo León y Coahuila [...]	Debe decir: estados
3	7	1.2	[...] anexo 2 de la Sección 1. Las fechas de Terminación de las Obras son las indicadas en el Anexo 5 "Fechas de Eventos Críticos".	Revisar la convocatoria, porque en algunas partes aparece Anexo y en otras anexo. Sugerimos que sean consistentes a lo largo del documento.

4	17	1.11.1.	No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas en la Convocatoria que tienen como propósito facilitar la presentación de las Proposiciones y agilizar la conducción de los actos de esta Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de la Proposición.	Sugerimos revisar este párrafo, debido a que no queda muy claro lo que se quiere transmitir.
5	18	1.12.	[...] de cuando menos el 40% del valor conocido como EPC (ingeniería, suministro de materiales y construcción) [...]	Definir en el glosario a qué se refieren con EPC.
6	20	1.15.2. III B	[...] en medios de almacenamiento electrónico (disco compacto, DVD, memoria USB).	Revisar la convocatoria porque en algunas partes se menciona discos tipo óptico y en otras medios de almacenamiento electrónico.
7	22	1.17.1. I	<i>En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones,</i> por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Comisión, no sea posible abrir los sobres que contengan las Proposiciones presentadas por CompraNet[...]	Sugerimos dejar más claro qué tipo de causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública impedirían que se abran los sobres
8	24	1.17.2. III B)	y/o en medio electrónico (preferentemente en formato PDF con restricciones de cambios en el documento)	Especificar qué versión de PDF
9	24	1.17.2 III B)	Si prefiere presentar esta información en forma mixta [...]	Especificar a qué se refiere con forma mixta, ya que en el resto del documento sólo se menciona la forma impresa o electrónica.

10	25	1.17.2.	[...]de que deberán registrar su asistencia [...]	Especificar con cuánto tiempo de anticipación y con qué persona deben registrar su asistencia.
11	27	1.18.8.	[...] la autorización de la Secretaría de Economía [...]	Debe decir: Secretaría de Economía.
12	27	1.18.9	Las Proposiciones que resultaron no ganadoras durante esta Licitación, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) Días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite[...] Los Licitantes contarán con un plazo de hasta 30 días naturales, contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal para solicitar la devolución de sus Proposiciones desechadas,	No es claro, debido a que en la primera parte del primer párrafo se mencionan 60 (sesenta) Días para ser devueltas y en el segundo párrafo se mencionan 30 (treinta). Se sugiere congruencia con el número de días.
13	28	1.20 (i)	[...]el importe de evaluación (IE)	Debe decir: Importe de Evaluación.
14	28	1.19	El Licitante Ganador que no firme el Contrato por causas imputables a él en el plazo establecido en el párrafo que antecede, perderá por el incumplimiento de ésta obligación sus derechos de adjudicatario.	Sugerimos incluir que en el 1.20 se describirá el proceso en caso de que el Primer Lugar no firme el Contrato en el plazo establecido.
15	29	1.21.2. III	La presentación de una Proposición condicionada [...]	Para más claridad, se recomienda especificar qué tipo de condicionamiento.
16	39	Anexo 3	ubicada en camino a orión No. 300 [...]	Poner en mayúsculas la dirección: Camino a Orión [...]



			Atentamente _____ Nombre y Firma del Representante Legal	Se sugiere que Nombre y Firma del Representante Legal quede en la misma página donde va la firma.
17	65	Formato viii del Anexo 5 de la sección 1		
18	78	Formato xiii del Anexo 5 de la Sección 1	(...) gobierno federal.	Debe decir: Gobierno Federal.
19	78	Formato xiii del Anexo 5 de la Sección 1	[...] las agencias calificadoras [...]	Debe decir: agencias calificadoras.
20	78	Formato xiii del Anexo 5 de la Sección 1	Profundizar las reformas legales que inició en 1999 [...]	Debe decir: que iniciaron en 1999.

Observaciones a la sección 2

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.



No. De comentario	No. Sección Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
21	Sección 2, p. 94	2.3 i.	[...]para el caso de contratos celebrados en el extranjero, el Licitante deberá presentar los documentos antes indicados, traducidos al español y apostillados o legalizados por autoridad competente en el extranjero.	Especificar qué tipo de autoridad competente.
22	Sección 2, p. 94	2.4.	En caso de empate en primer lugar, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Comisión.	Sugerimos aclarar cómo procede el sorteo, fecha, hora, lugar y persona encargada del mismo.

Observaciones a la sección 3				
No. De comentario	No. Sección Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
23	Sección 3, p. 117	2.2.2. c)	con Registro federal de Contribuyentes [...]	Debe decir: con Registro Federal de Contribuyentes.
24	Sección 3, p.151	Anexo OT-7	d. Apartarayos	Revisar la convocatoria porque en algunas partes se menciona la palabra apartarayos y en otras apartarayos.
25	Sección 3, p.154	Anexo OT-9 1. a).	LAPEM	Indicar en el glosario la definición de LAPEM.
26	Sección 3, p.155	1.1	[...] debiendo el Contratista obtener el consentimiento previo y por escrito de la Comisión para la sustitución de marca (fabricante), modelo,	Sugerimos especificar el plazo para otorgar o no el consentimiento para la sustitución de la marca, modelo, tipo, país de origen o

27	Sección 3, p.162	Anexo OT-9 3.1.7	tipo, país de origen o Proveedor del Material en cuestión. Medición de perdidas y tangente.	Proveedor del Material en cuestión. Debe decir: pérdidas.
----	------------------	---------------------	---	--

Observaciones a la sección 4				
No. De comentario	No. Página	No. Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
28	Sección 4, p.219	Anexo OE-7	incluyendo la que corresponda al Financiamiento de Corto Plazo y, en su caso, la del Financiamiento de Largo Plazo	Para mayor claridad, especificar cuánto tiempo requiere el Corto Plazo y cuánto el Largo Plazo.
29	Sección 4, p.219	Anexo OE-7	[...] en archivo electrónico (hoja de cálculo Excel).	Para mayor claridad, especificar qué versión de Excel se solicita, ya que a lo largo del documento sí se han pedido las versiones.

No hay comentarios para la sección 5.



Observaciones a la sección 6			Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana	
No. De comentario	No. Sección Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	
31	Sección 6, p.245	4.1 (b)	[...] y demás estudios necesarios para la ejecución del Proyecto.	Especificar qué otro tipo de estudios son necesarios para mayor claridad.
31	Sección 6, p.247	4.8	[...]Medios Remotos de Comunicación Electrónica	Especificar a qué se refiere con Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
32	Sección 6, p.248	4.9 (a)	[...] la legislación relacionada con la seguridad e higiene aplicable.	Incluir qué ley o leyes se refieren.
33	Sección 6, p.248	4.9 (i)	Ser enteramente responsable de la disposición final de cualquier residuo que se genere con motivo de las Obras e informar a la Comisión sobre la misma cuando se presente el evento.	Sugerimos incluir en la Convocatoria las consecuencias de no informar sobre cualquier residuo que se genere con motivo de las Obras.
34	Sección 6, p.249	4.10	de los Anexos 6, 7 o 8 del Contrato.	Debe decir: de los Anexos 6, 7 u 8 del Contrato.
35	Sección 6, p.328	8.4	[...] cualesquiera de los Trabajos presentan retrasos significativos en relación con el Programa [...]	Para mayor claridad, definir qué tiempo consideraran como retraso significativo.
36	Sección 6, p.328	8.4	[...]recomendándole que tome las medidas adecuadas, incluyendo, sin limitación, que contrate más trabajadores, que utilice más o mejor equipo, que implemente más de un turno de trabajo, que utilice métodos más avanzados, que utilice medios de transporte más rápidos para recibir los Materiales o que ponga en práctica otras medidas similares,	¿Estas medidas deben ser notificadas por escrito? Si es así, especificar a quién deben ser entregadas y en qué plazo.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

37	Sección 6, p.333	15.2	para asegurar el avance de los Trabajos de manera puntual y satisfactoria para la Comisión. (mismo que no podrá se negado injustificadamente)	Debe decir: que no podrá ser negado.
38	Sección 6, p.333	15.3	[...]por un periodo de tiempo igual	Es incorrecto decir un periodo de tiempo. Sugerimos diga: por un período igual [...]
39	Sección 6, p.423	Sección 6 Anexo 20	[...]lésta pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables.	Aclarar a qué se refieren con que sean razonables.